ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 066 DE 2026.

De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo .2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, se procede a la revisión del anexo No 0 de la póliza respecto al Contrato de Arrendamiento no. 066 de 2026, cuyo objeto es:

"DAR EN ARRIENDO EL BIEN INMUEBLE CON DESTINACION LOCAL COMERCIAL, UBICADO EN LA CARRERA 10 No. 18-61 DE LA CIUDAD DE TUNJA"

El Contrato en mención, fue suscrito el pasado 31 de julio de 2026.

"UN (1) AÑO, desde el 01 de agosto de 2026 hasta el 31 de julio de 2027".

No obstante lo anterior, el contrato podrá darse por terminado, en cualquier tiempo (incluso previo a la terminación del plazo de ejecución inicial fijado), cuando el establecimiento público colegio de Boyacá requiera los inmuebles para asuntos propios de su gestión, o en caso de que ya no sean requeridos por el arrendatario o no los tenga en uso, y/o porque los bienes Inmuebles ya no sean de propiedad el establecimiento público colegio de Boyacá, operando de forma inmediata la Cláusula Resolutoria de este contrato; y en tal caso, se le informará al arrendatario, con tiempo no inferior a un (1) mes para que haga la devolución del mismo. Una vez se firme el contrato de arrendamiento objeto del presente, automáticamente se suscribirá acta de entrega a través de la cual se dejará plasmado las condiciones en las que se entrega y recibe las instalaciones.

Así las cosas, dentro del contrato **DE ARRENDAMIENTO No. 066 DE 2026**, la señora, **MARIA DEL ROSARIO ORJUELA MALAGON, identificada** con **C.C No: 40.015.105 DE TUNJA**, aporta el anexo No 0 a la póliza con la siguiente información.

ASEGURADORA	No. DE LA PÓLIZA	NOMBRE DEL AMPARO	%	SUMA ASEGURADA	VALOR DE LA PRIMA	VIGENCIA	
						DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A	PÓLIZA No: 39-44-101184739	ARRENDAMIENTO Y/O CUMPLIMIENTO	100	$16.632.000,00	$775.096.oo	01/08/2026	30/11/2027

En el contrato se estableció como garantía constituir la póliza que incluya los siguientes amparos:

Clase de Riesgos	%	Sobre el valor	Vigencia
ARRENDAMIENTO Y/O CUMPLIMIENTO	30	Del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
No obstante, lo anterior, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.			

Una vez revisadas las condiciones de la póliza el Director General del **ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ,** certifica que la garantía detallada en este documento se ajusta en lo relativo a cuantía y vigencia, a lo estipulado tanto en el contrato como en la adición y cumple con los requisitos legales, por lo que procede a impartir su aprobación.

De la misma manera se adjunta link de reporte de la consulta:

https://consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/

En constancia se firma a los CINCO (05) días del mes de AGOSTO de 2026.

LUIS SANTIAGO GARCIA CIFUENTES
Director General.

Responsable	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Giovanni Alfonso Calderón Castro	Técnico Administrativo. 367-07	
Revisión	Danna Michel Puerto Orduz	Profesional Especializada 222 – 08	
Aprobó	Diana Carolina Moreno Suesca	Subdirectora Administrativa y Financiera.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

SEGUROS DEL ESTADO

Consulta de pólizas

Consulta de Póliza | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
39-44-101184739
Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
lunes, 3 de agosto de 2026
Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACA
Tomador:
ORJUELA MALAGON MARIA DEL ROSARIO

Inicio de vigencia:
sábado, 1 de agosto de 2026
Fin vigencia:
martes, 30 de noviembre de 2027

Valor total asegurado:
$ 16.632.000,00

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

- **Correo electrónico:**
  verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS.

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA v4.0.0